

Expediente Número: 29/2020
Registro Sindical RS/05/2010

CUENTA SECRETARIAL: a 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés, la suscrita licenciada SANDRA ESCOBAR FLORES, Tercera Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero Especializado en Materia Burocrática, doy cuenta del oficio número SITRACHISA/011/2023, fechado el 16 dieciséis y recibido el 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado Carlos Héctor Juárez Guzmán, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Doy fe.-----

**JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIA
BUROCRÁTICA.-TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 24
VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

Téngase por presentado el oficio número SITRACHISA/011/2023, fechado el 16 dieciséis de febrero de 2023 dos mil veintitrés y recibido en Oficialía de Partes de este Juzgado el 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado CARLOS HÉCTOR JUÁREZ GUZMÁN, Secretario General del **Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, mediante el cual solicita se tenga por cumplida la prevención ordenada en proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós; en esa medida exhibe original de la constancia laboral de fecha 24 veinticuatro de enero de 2023 dos mil veintitrés a nombre de la ciudadana LUCIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ BECERRA y original de la constancia laboral de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés a nombre del ciudadano JUAN JESÚS BECERRA DOMÍNGUEZ.

AL EFECTO SE PROVEE: Agréguese a los autos el oficio y anexos de cuenta para que obren como corresponda.-----
- - - Ahora bien, toda vez que el promovente exhibe original de la constancia laboral de fecha 24 veinticuatro de enero de 2023 dos mil veintitrés a nombre de la ciudadana LUCIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ BECERRA y original de la constancia laboral de fecha 25 veinticinco de

enero de 2023 dos mil veintitrés a nombre del ciudadano JUAN JESÚS BECERRA DOMÍNGUEZ, se tiene por cumplida la prevención realizada mediante proveído de 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós (foja 215 a 219).

- - - Luego, toda vez que esta autoridad en proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se reservó de proveer respecto al alta de los ciudadanos JUAN JESÚS BECERRA DOMÍNGUEZ Y LUCÍA GUADALUPE BECERRA DOMÍNGUEZ, hasta en tanto el Secretario General cumpliera con lo requerido, entonces al tenerse por cumplido, se procede analizar la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la cual obra en autos de la foja 183 a 188, así como la Convocatoria número SITRACHISA/002/2022 de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida por el Secretario General del **Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, la cual obra en autos a foja 181 y 182. Entonces tenemos que la Asamblea se celebró con la asistencia de 93 noventa y tres miembros de un total de 127 socios activos, lo que se corrobora con la lista de asistencia del personal que asistió a la asamblea, misma que obra en autos de la foja 189 a 197, y en términos del artículo 23 de sus estatutos se contó con quórum legal requerido, por lo que tales acuerdos tomados en la Asamblea adquieren validez formal para los efectos de ser presentados ante esta autoridad burocrática. Teniéndose entonces que en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se determinó lo siguiente: *"El Secretario General de nuestro sindicato, el licenciado Carlos Héctor Juárez Guzmán, presentó a la asamblea a dos nuevos socios para su aprobación de su ingreso a nuestra agrupación sindical e informó de una baja por renuncia voluntaria de un socio, siendo los compañeros siguientes: **altas:** 1.- Juan Jesús Becerra Domínguez. 2.- Lucía Guadalupe Becerra Domínguez. **Bajas:** por renuncia: 1.- Amberlay Alegría Ruíz. La Secretaria de la mesa de debates la ciudadana Beatriz Adriana Hernández Díaz, pregunta a los presentes si tienen alguna inconformidad con respecto al informe de altas y bajas, que*



presentó el Secretario General el licenciado Carlos Héctor Juárez Guzmán, en el punto número 8 del orden del día. Tomándose el siguiente acuerdo: **acuerdo 06-29/09/2022: con 88 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el informe de altas y bajas, de miembros de nuestra agrupación sindical, que corresponde al punto número 8 del orden del día.** Luego entonces, el Secretario General cumple con la formalidad prevista en el artículo 9 fracción V de sus estatutos internos, que determina sobre la admisión de miembros al Sindicato de que se trata, cubriendo los requisitos en dicho artículo, para lo cual exhibió la documentación consistente en: solicitudes de ingreso, nombramientos, constancias laborales, cédulas de afiliación al sindicato, constancia de antigüedad, INE, acta de nacimiento, CURP, de los ciudadanos Juan Jesús Becerra Domínguez y Lucía Guadalupe Becerra Domínguez; de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos del Sindicato y al ser aprobados por la mayoría de los agremiados que asistieron a la

asamblea general ordinaria, este Juzgado Tercero Especializado en Materia Burocrática, como autoridad registradora **TOMA NOTA** de la alta como agremiados al **Sindicato de Trabajadores Chiapanecos al Servicio del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, a los ciudadanos **JUAN JESÚS BECERRA DOMÍNGUEZ** y **LUCÍA GUADALUPE BECERRA DOMÍNGUEZ**.

- - - Hágase al promovente la devolución que solicita de los nombramientos originales de los ciudadanos **JUAN JESÚS BECERRA DOMÍNGUEZ** y **LUCÍA GUADALUPE BECERRA DOMÍNGUEZ**, los cuales se dejan a su disposición para que en día y hora hábil los reciba ante esta Tercera Secretaría, dejándose identificación y razón de recibido en autos para constancia legal.

- - - Ahora bien, se ordena expedir las copias certificadas que solicita la promovente en su escrito de cuenta, previo pago de derechos que haga de las mismas y presentación ante este Juzgado Burocrático de la